

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CAPITAL
Municipalidad de san fernando del valle de catamarca



San Fernando del Valle de Catamarca, 27 de agosto de 2025

Presidente del Concejo Deliberante
SR. SOSA FRANCISCO EMILIANO
SU DESPACHO

NOTA N°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. A fin de solicitar tenga a bien incluir en el Orden del día de la sesión ordinaria que celebre el Cuerpo, el **Proyecto de declaración** que adjunto.

Sin otro motivo, lo saludo a usted muy atentamente.

DAIANA ANDREA CIPPITELLI
CONCEJAL CIRCUITO 1 Y 2
CONCEJO DELIBERANTE S.F.V. DE CATAMARCA

Concejala Daiana Cippitelli



PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL EL 93° ANIVERSARIO DEL CLUB SPORTIVO VILLA CUBAS, DE NUESTRA CIUDAD CAPITAL.

Autor:**CONCEJAL DAIANA ANDREA CIPPITELLI.**

FUNDAMENTOS.

El objeto de este proyecto de ordenanza, es declarar de interés el 93° aniversario del club Sportivo Villa Cubas, situado en el barrio Villa Cubas, en el sector oeste de nuestra capital perteneciente al circuito 1 y 2 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

El Club Sportivo Villa Cubas se fundó el 25 de agosto de 1932 en nuestra provincia, Catamarca, en un banco de la "placita" del barrio, casi sobre calle Lavalle, y, tras una prolongada inactividad, se reorganizó el mismo día pero del año 1940, en Ministro Dulce al 220. Destacándose por su larga trayectoria y sus múltiples disciplinas, entre las que podemos nombrar el futbol y el bowling, con las que llegaron a realizar torneos a nivel nacional. Su fundación fue llevada a cabo por apasionados tanto de la institución y el deporte, entre ellos debemos mencionar a quien fue dueño de la casa, el Sr. José Robustiano Vega; la serena, meticulosa y siempre oportuna opinión de Sr. Antonio Reynoso; la rectitud muchas veces intransigente del Sr. Luís Isaías Ávila; el Sr. José Lencinas, en su rol de secretario; la inquietud, siempre colmada de sueños del 'maestro' Soria, en su papel de Presidente; el Sr. Carlos Colombres; la participación, de cómo lo conocían 'Ñato' Cano; la contribución de el Sr Tomas Soria; el Sr. Ballona con su sana predisposición de concretar las misiones que se le encomendaba y la reconocida generosidad del 'Tucumano' Tomás Bustamante.

Dentro de sus destacados acontecimientos nombramos de forma cronológica los siguientes:

1933, Se afilió a la Liga Catamarqueña de Fútbol.

1934 - Campeón en Segunda b(Fútbol).

1934 – Debuta en Primera, el 13 de mayo ante Mitre (0-4)

1936 - Desintegración como club.

1940 - Se reorganizó definitivamente el 25 de Agosto.

Concejala Daiana Cippitelli



1947 - Campeón del Anual, primer título en Primera.
1955 - Inauguró su estadio en junio.
1956 – Se corre la Primera edición de la prueba ciclística "Seis Vueltas a El Jumeal"
1967 – Campeón del Ascenso (Fútbol)
1969 – Participación en el Torneo Regional de AFA
1973/74 – Se construyen las pistas de bowling
1974 – Se obtiene el primer título Provincial de Bochas
1990 – Se inaugura la nueva cancha ante Chacarita Juniors de AFA.
1995 - Participó en el Argentino "A", lo máximo para un equipo de Catamarca
2002 – Inauguración de iluminación de la cancha con la presencia del Gobernador Castillo
2007 – Sede del Campeonato Argentino de Bowling

Dentro de las disciplinas que podemos encontrar tenemos a futbol, bowling, patín, básquet, gimnasia artística, boxeo, karate y mas..

Durante estas nueve décadas, el Club Villa Cubas proporciono sentido y pertenencia a todos sus miembros, niños, jóvenes y adultos, en beneficio a la salud , el crecimiento, fomentando amistades y conexiones entre aquellos que comparten los mismos intereses, la unión y el apoyo para la familia.

Este proyecto es una oportunidad para reconocer y valorar la contribución del club a la comunidad y promover la práctica deportiva, un pilar fundamental en la vida de las personas por brindar mejoras en la salud mental, física y emocional.

Conejal Daiana Cippitelli



EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIÓN LA SIGUIENTE:

DECLARACIÓN DE INTERÉS

ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés Municipal el 93º Aniversario del Club Sportivo Villa Cubas de Catamarca, celebrado el 25 de agosto de 2025, por su compromiso y vocación de servicio con nuestra comunidad.

ARTÍCULO 2º: Entréguese copia del presente Instrumento legal a las autoridades del Club Sportivo Villa Cubas de conformidad a lo establecido por los Artículos 7 y 8 de la Ordenanza Nº 3677/03.

ARTÍCULO 3º: De forma. -

Conejal Daiana Cipitelli